

MINISTERIO DEL DEPORTE

**INFORME DE RESULTADOS TRAZADOR PRESUPUESTAL
GRUPOS ETNICOS - POBLACION NARP**

DIRECCIONES TECNICAS:

**DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO
DIRECCION DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO**

MAYO 2020

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad ha sido uno de los más importantes en las últimas décadas. Es el que podemos considerar como un plan histórico para las comunidades Indígenas, Rrom, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ya que es la primera vez que se logra un capítulo específico para grupos étnicos.

Para las comunidades afrocolombianas, se concertaron un total de 239 acuerdos distribuidos en 19 dimensiones. En la línea de los indígenas se alcanzaron un total de 216 acuerdos en los 6 ejes propuestos. Como resultado de la concertación entre el Gobierno Nacional y el Pueblo Rrom, se acordaron un total de 78 propuestas distribuidas en 9 líneas.

Con la expedición de la Ley 1967 del 11 julio de 2019, la cual transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte, con esto nace un organismo rector de la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Una entidad con autonomía presupuestal y administrativa, que velará por el desarrollo de todas las disciplinas, en todos los ámbitos, que van desde la recreación hasta la alta competencia. Así mismo, la nueva cartera deberá formular, adoptar, dirigir, coordinar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia deportiva, recreación y aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física con el fin de promover el bienestar y la calidad de vida de los colombianos. En dicha Ley, artículo 3, se establece el objetivo del Ministerio del Deporte así: “El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

En cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte participo activamente en la consulta previa y en el desarrollo de las mesas de concertación tanto con los pueblos Indígenas, Rrom y las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, como resultado de la concertación con la mesa permanente, se lograron 6 acuerdos importantes para el desarrollo del deporte, la recreación y el desarrollo e identificación de prácticas deportivas ancestrales y propias de cada pueblo indígena.

Así mismo, y teniendo en cuenta las funciones del Ministerio del Deporte, asignadas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019, en particular la establecida en el numeral 18: ***“Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus***

culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias”, esta Cartera ha articulado estrategias desde sus direcciones técnicas, para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

A través de las Direcciones de Fomento y Desarrollo y Posicionamiento y Liderazgo Deportivo se promueve la participación poblacional durante todo el curso de vida en programas territoriales reconociendo el enfoque diferencial con criterios de inclusión, contribuyendo al desarrollo, la salud y la convivencia de la ciudadanía colombiana.

En este informe se presentan los avances del Ministerio del Deporte en el cumplimiento de los acuerdos establecidos.



2. LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS VIGENCIAS 2019 Y 2020 DE LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO

2.1. LOGROS OBTENIDOS NARP - CUMPLIMIENTO ACUERDOS PND

2.1.1. ACCIONES ENFOCADAS A LA POBLACIÓN NARP

A continuación, se relacionan cada uno de los programas liderados por la dirección de fomento y desarrollo que promueven la participación de la población NARP en el país y sus logros más significativos. Es importante mencionar que la oferta no es exclusiva para este grupo poblacional.

- **C34 – C36 Coldeportes¹ impulsará el Deporte Social Comunitario promoviendo los deportes tradicionales y ancestrales, en las zonas urbanas y rurales donde se ubican las comunidades NARP, a través de convenios de cofinanciación con los entes deportivos departamentales para su implementación en territorio, articulados con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades NARP.**

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario de la Dirección de Fomento y Desarrollo, implementa el "programa Deportes +" cuyo propósito es el fortalecimiento de valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en los grupos poblaciones de prioritaria atención, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana. Beneficia a la población de 18 a 60 años, perteneciente a grupos poblaciones Indígenas, Afrocolombianos, Palanqueros, Raizales, Room, Campesinos, Mujeres, personas con discapacidad y personas en procesos de reincorporación. Este proceso se realizó durante 7 meses.

En la Tabla No. 1 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Deportes + en la vigencia 2019.

Tabla No. 1

DEPARTAMENTOS	POBLACION NARP PARTICIPANTE	INVERSION
32	3217 personas	\$162.323.754

La implementación del programa permitió a los participantes vivenciar a través de las prácticas deportivas los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad, el respeto y la honestidad, practicar deportes tradicionales y autóctonos originarios de sus comunidades fortaleciendo sus valores, costumbres y creencias; así mismo permitió fomentar la equidad de género facilitando la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones,

¹ Hoy Ministerio del Deporte, de acuerdo con la Ley 1967 del 11 de julio de 2019



haciendo un especial reconocimiento a las mujeres rurales, además de promover las buenas prácticas para la preservación y cuidado del medio ambiente en sus actividades cotidianas.

- **C28 - Coldeportes garantiza ampliar la cobertura de las actividades físicas, recreativas y deportivas extraescolares con el apoyo de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades NARP, a través de convenios de cofinanciación con los entes del sistema nacional del deporte para su implementación en el territorio.**

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Escolar de la Dirección de Fomento y Desarrollo implementa el "programa Escuelas Deportivas para todos", las cuales tienen como objetivo promover la práctica del deporte en municipios con altos índices de conflicto armado y seguridad ciudadana a partir de las necesidades propias de los ciudadanos y de los programas institucionales. Las escuelas de formación son un proyecto educativo que se implementa como estrategia curricular para la orientación y la enseñanza del deporte a niños, niñas, jóvenes y adolescentes de 6 a 17 años, busca el desarrollo motor, intelectual, afectivo y social.

En la **Tabla No.2** se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Escuelas Deportivas para todos, en la vigencia 2019:

Tabla No. 2

DEPARTAMENTOS	POBLACION NARP PARTICIPANTE	INVERSION
20	1.041 NNAJ	\$45.080.505

Con el programa, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participaron de un proceso de formación integral que facilitó su desarrollo motor e intelectual, además de fortalecer competencias ciudadanas como el reconocimiento y valoración de la diversidad, la participación activa y convivencia en comunidad.

De igual manera el programa juegos Supérate - Intercolegiados es un proyecto de política pública nacional descentralizada, con enfoque de inclusión que propicia en todos los establecimientos educativos los espacios deportivos y recreativos para fortalecer el desarrollo individual y social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 a 17 años a través de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa.



En la **Tabla No.3** se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por los juegos Supérate - Intercolegiados, en la vigencia 2019:

Tabla No. 3

DEPARTAMENTOS	POBLACION NARP PARTICIPANTE	INVERSION
33	43.300 NNAJ	\$780.475.647

Es importante resaltar que el programa contribuye al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas convencionales y con discapacidad en edad escolar matriculados y niños, niñas, adolescentes y jóvenes “No escolarizados” de las juntas de acción comunal y cabildos indígenas a través de la práctica deportiva, objetivo establecido en la norma reglamentaria con la finalidad de facilitar la inscripción y participación de este grupo poblacional al programa.

Los participantes desarrollaron hábitos y estilos de vida saludables a través de la práctica del deporte, habilidades deportivas específicas, aprendizajes en competencias ciudadanas, además de dar a conocer sus talentos en deporte.

El Grupo Interno de Trabajo de Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo, implementa 4 programas: Mandalavida, Infancia, Campamentos juveniles y Nuevo Comienzo. El "programa Mandalavida" es la estrategia nacional de recreación para la primera infancia (ENRPI) articulado desde el área de vivencias permitiendo asumir la gestión, la investigación y la formación para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas de primera infancia.

En la **Tabla No.4** se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Mandalavida, en la vigencia 2019:

Tabla No. 4

DEPARTAMENTOS	POBLACION NARP PARTICIPANTE	INVERSION
19	1.474 participantes	\$336.045.760

Los agentes educativos sociales, comunitarios y maestros participantes lograron conocer la ruta de atención integral para la primera infancia. En sus prácticas promovieron la generación de espacios lúdicos donde se fomentó el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros.



El programa de infancia está centrado en la articulación interinstitucional para dar cumplimiento a la ruta integral de atenciones (RIA), enfocada en niños y niñas de 6 a 12 años, su objetivo es garantizar condiciones para su desarrollo integral desde sus particularidades, transiciones y curso de vida, lo cual requiere de la concurrencia de los actores involucrados como garantes.

En la Tabla No.5 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa de Infancia, en la vigencia 2019:

Tabla No. 5

DEPARTAMENTOS	POBLACION NARP PARTICIPANTE	INVERSION
19	2.062 participantes	\$543.074.866

Los participantes del programa conocen la ruta integral de atenciones, identifican la importancia de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y respetar su diversidad, promueven la articulación y gestión interinstitucional para garantizar que en ellos existan las condiciones deseables mínimas requeridas para promover el desarrollo integral en los niños y niñas que están bajo su protección.

Por su parte, el programa de Campamentos para adolescentes y jóvenes voluntarios entre los 13 y 28 años, se enfoca en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas convirtiendo el entorno en un espacio de encuentro con pares afianzando valores con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por la nación.

En la Tabla No.6 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Campamentos Juveniles, en la vigencia 2019:

Tabla No. 6

DEPARTAMENTOS	POBLACION NARP PARTICIPANTE	INVERSION
19	1.771 participantes	\$534.198.235

Los adolescentes y jóvenes participantes se forman en liderazgo comunitario, en estrategias para el desarrollo de habilidades sociales, la toma de decisiones y cómo afrontar retos en sus dinámicas cotidianas.



Y el programa nuevo comienzo, enfocado en la recreación de las personas mayores, promoviendo su participación en encuentros, actividades recreativas y culturales que contribuyen a su bienestar físico, emocional y social.

En la **Tabla No.7** se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Nuevo Comienzo, en la vigencia 2019:

Tabla No. 7

DEPARTAMENTOS	POBLACION NARP PARTICIPANTE	INVERSION
19	2.108 participantes	\$529.747.452

Los participantes de este programa fortalecen su autoestima, dando a conocer sus iniciativas de emprendimiento, enseñanza y aprendizaje a otros conocimientos relacionados con el arte, lideran iniciativas de intercambio o trueque de productos elaborados por ellos; un logro significativo es la valoración de su experiencia en el área educativa al ser invitados a los jardines infantiles para compartir con las nuevas generaciones su conocimiento cultural y tradicional a través de fabulas y cuentos.

Por último, el Grupo Interno de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo, implementa el "programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS)" cuya finalidad es fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población colombiana.

En la **Tabla No.8** se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa HEVS, en la vigencia 2019:

Tabla No. 8

DEPARTAMENTOS	POBLACION NARP PARTICIPANTE	INVERSION
28	4.949 participantes	\$236.957.999

Los participantes de este programa adquieren conocimiento relativos a hábitos alimenticios con gran contenido nutricional, la importancia del control de las medidas antropométricas y la práctica de actividad física regular desde todas sus modalidades.



- **C35- Coldeportes² garantiza realizar los juegos del litoral pacífico (Ley 10 de 1975) celebrados cada 2 años, a través de convenio de cofinanciación con los entes deportivos departamentales y estará sujeto a la línea de inversión aprobada por el gobierno nacional.**

Los juegos del litoral pacífico fueron creados por la ley 10 de 1975, atendiendo la necesidad de “desarrollo y de estímulo a la juventud y como expresión de solidaridad en objetivos comunes, espirituales y deportivos”, este evento se desarrolla con la participación de la comunidad de 21 municipios que conforman geográficamente el litoral pacífico.

En los deportes o practicas desarrollados encontramos el ajedrez, atletismo (lanzamiento de jabalina, lanzamiento de bala 100 mts, 200 mts, 4x400, 5k y 10k), pesca con anzuelo y atarraya, tiro con arco, tiro con cerbatana, tejido de trenzas, natación en el mar, triatlón nativo (natación, canotaje y atletismo), canotaje tradicional, muestra folclórica, baloncesto, futbol, futsal, voleibol playa y piso.

En la Tabla No.9 se evidencia la inversión realizada por el Ministerio para el desarrollo de la fase departamental de los juegos, en la vigencia 2019:

Tabla No. 9

FASE DEPARTAMENTAL	
DEPARTAMENTOS	INVERSION 2019
Choco	\$160.000.000
Nariño	\$150.000.000
Valle del Cauca	\$60.000.000

En el 2019, por las emergencias invernales, problemas de orden público y violencia en algunos de los municipios del país participante, fue necesario posponer el desarrollo de la fase departamental, y pasar para la vigencia 2020, sin embargo es importante mencionar que debido a la actual emergencia del COVID19 el desarrollo de esta fase, en el último trimestre del año, está sujeto de la autorización del Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Deporte, toda vez que se trata de un evento que promueve la aglomeración de personas y contacto en el práctica deportiva.

² Hoy Ministerio del Deporte, de acuerdo con la Ley 1967 del 11 de julio de 2019



3. LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS VIGENCIAS 2019 Y 2020 DE LA DIRECCION DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO.

3.1. LOGROS OBTENIDOS -COMUNIDADES NARP.

3.1.1. ACCIONES ENFOCADAS A LOS PUEBLOS INDÍGNARPENAS

La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte, de acuerdo a los compromisos con los diferentes grupos étnicos del país concierne objetivos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), quienes conforman la Comisión II del Espacio Nacional de Consulta Previa.

Los avances alcanzados se describen a continuación:

Objetivo No. 1.

En materia de fortalecer la asistencia técnica, en ciencias del deporte y apoyo psicosocial, con el fin de mejorar la proyección de los atletas de alto rendimiento que pertenecen a consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se ha garantizado el apoyo de atletas de alto rendimiento NARP en el marco de lo reglamentado por la Resolución No. 222 de 2017, mediante el Programa Atleta Excelencia. En la tabla No 2 se describen los atletas que hacen parte del programa:

Tabla No 1

No.	Nombres	Apellidos	Disciplina	Categoría
1	EVELIS JAZMIN	AGUILAR TORRES	ATLETISMO	AVANZADO
2	FLOR DENIS	RUIZ HURTADO	ATLETISMO	AVANZADO
3	YENNIFER	PADILLA GONZALEZ	ATLETISMO	DESARROLLO
4	MAYRA ALEJANDRA	CAICEDO	BALONCESTO	DESARROLLO
5	KEVIN SANTIAGO	QUINTERO CHAVARRO	CICLISMO-PISTA	ELITE
6	FRANCISCO JOSE	BALANTA AHUMADA	COMBATE	ASCENSO
7	JHONATAN	RIVAS MOSQUERA	LEV. PESAS	ELITE
8	MARIA CAMILA	LOBON VIAFARA	LEV PESAS	AVANZADO
9	OSCAR	LOANGO SOLIS	LUCHA	DESARROLLO
10	JHOANA	VIVEROS MONDRAGON	CARRERAS	ELITE



Objetivo No. 2.

En cuanto a garantizar la participación de profesionales en deporte, que apoyen los procesos de entrenamiento, de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que acceden a reserva deportiva y que pertenezcan a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los Centros de Desarrollo Deportivo Regional –CENDER en los departamentos, distritos y municipios priorizados durante la vigencia 2019 se fortaleció el programa CENDER en las regiones donde existen Niños, niñas, jóvenes y adolescentes con talento deportivo identificadas con proyección de alto rendimiento, pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Mediante estos, se garantizó la vinculación de entrenadores que atendieran los procesos de desarrollo de los niños identificados.

Es importante anotar que hubo operación de los CENDER hasta enero de 2020 y que para la presente vigencia se inició la estructuración del programa Talentos Colombia, mediante el cual se realizará la identificación y atención del talento y la reserva deportiva nacional, incluyendo apoyo técnico de niños, niñas, jóvenes y adolescentes así como la atención de deportistas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP con habilidades para la práctica deportiva con miras hacia el alto rendimiento, el cual se espera poner en marcha una vez superada la emergencia sanitaria, social y económica ocasionada por el nuevo COVID-19.

Objetivo No. 3.

Finalmente, respecto a la realización de los Juegos del Caribe (Ley 978 de 2005), no se ha adelantado gestiones ni afectación presupuestal ya que su desarrollo está previsto en la vigencia 2022.

3.1.2. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS

La Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte, de acuerdo a los compromisos con los diferentes grupos étnicos del país describe en la tabla No 2 los recursos dispuestos para dar cumplimiento a los compromisos.



Tabla No 2

No.	INDICADOR PND	META 2019-2022	META 2019	MEDICIÓN 2019	INVERSIÓN 2019	META 2020	MEDICIÓN 2020	INVERSION 2020*
1	Deportistas de alto rendimiento que pertenezcan a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras beneficiados con asistencia técnica, en ciencias del deporte y apoyo psicosocial	40	10	10	\$ 318.410.602	10	10	\$ 89.535.906
2	Deportistas de talento y reserva que pertenecen a comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras apoyados técnicamente	80	20	20	\$ 82.500.000	20	20	-
3	Juegos del Caribe realizados	1	0	0	-	0	0	-

*Corte 30 de marzo de 2020



4. CONCLUSIONES

El Ministerio del Deporte ha dado cumplimiento a su función de apoyar y fomentar la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de las comunidades étnicas, en este caso específico, la población Indígena y NARP a nivel local, regional y nacional; igualmente reconoce y trabaja articuladamente en coordinación con las autoridades comunitarias, cumple con su rol como ente rector y articulador del sector con los entes deportivos departamentales, como parte del sistema nacional del deporte y las comunidades a nivel nacional y territorial.

Así mismo, se ha avanzado en la materialización de derechos de las comunidades étnicas, tema de prioridad para el Ministerio del Deporte, razón por la que la Dirección de Fomento y Desarrollo y la Dirección de posicionamiento y Liderazgo deportivo, articulan sus acciones con el fin de establecer la pertinencia e identificar las mejores prácticas a adelantar en las regiones priorizadas para lograr una adecuada intervención que permita cumplir los compromisos adquiridos.

El Ministerio Del Deporte a través de las Direcciones de Fomento y Desarrollo y Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, promueve la participación de las comunidades étnicas durante todo el curso de vida, reconociendo el enfoque diferencial con criterios de inclusión y aunque la oferta no es exclusiva para estas comunidades, ni se ha avanzado con valores presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos con la mesa de concertación, su implementación, cobertura e inversión da evidencia del compromiso del Ministerio con estos grupos poblacionales y los acuerdos establecidos.

Una vez que la emergencia sanitaria que enfrenta el país en este momento, sea superada, el Ministerio iniciará con las actividades necesarias para el logro de los objetivos y el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas.